



GOBIERNO MUNICIPAL  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	No.
	230/2020

<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b>			
NUMERE COMPLETO O RAZON SOCIAL:		N1-TESTADO 1	
DOMICILIO:	N2-TESTADO 2	COLONIA:	ATEQUIZA
CIUDAD:	ATEQUIZA	MUNICIPIO:	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS

<b>UBICACIÓN DE LA OBRA</b>					
DOMICILIO:	N3-TESTADO 2		COLONIA:	ATEQUIZA	
ENTRE LA CALLE:	24 DE NOVIEMBRE	Y LA CALLE:	PEDRO MORENO	LOCALIDAD:	ATEQUIZA

<b>DATOS DE LA OBRA</b>									
GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)					TIPO DE LICENCIA:	*		
TITULO No.:	18,190	NOTARIA:	RAM		CTA. PREDIAL:	U 04542	CLAVE CATASTRAL:	*	
DISTAMEN:	044 IXTLAMEM S/2020-029				AL NEAMIENTO:	CUENTA SAMAPA			
SUB. TERRENO:	185.83 m2	COS:	CUR:	NIVELES:	CAJONES ESTAC.:	REST. FRONTAL:	REST. LATERAL:	REST. POSTERIOR:	
DISTAMEN:		N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
PROYECTO:		*	*	*		*	*	*	

<b>DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA</b>				
NOMBRE COMPLETO			NUMERO DE REGISTRO	*
DOMICILIO:	TEL:	*	CÉDULA ESTATAL	*
CIUDAD:	MUNICIPIO:	*	E-mail	*
			CÉDULA FEDERAL	*

<b>CALIFICACION</b>					
CONCEPTO		CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 38, I, A, 1a (Licencia de Construcción)		70.00	M2	\$6.00	\$420.00
ART. 26 (Negocios Jurídicos)		70.00	M2	\$32.00	\$2,240.00
ART. 95, I, a) (Formato Licencia)		1.00	PZA	\$54.08	\$54.08
ART. 70, XI (Habitabilidad)		2,714.08	M2	\$0.10	\$271.41
ART. 42, XII (Inspección)		452.00	M2	\$1.00	\$452.00
ORDEN DE PAGO:	694	FECHA DE PAGO:	09/09/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS
RECIBO:	3103739	TOTAL	\$3,437.49		

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ATENTAMENTE:

2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA

P. DE ARO. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Calle Jardín No. 2  
Col. Centro  
Ixtlahuacán  
de los  
Membrillos,  
Jalisco.  
C.p. 45850  
Tel. 013-76762-3000

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"